



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN VILLA DE VALLECAS, CALLE EMBALSE DE NAVACERRADA C/V A CALLE EMBALSE DE LA PINILLA. DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	12 de febrero de 2021
Licitación	CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN VILLA DE VALLECAS, CALLE EMBALSE DE NAVACERRADA C/V A CALLE EMBALSE DE LA PINILLA. DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
Presupuesto de Licitación	3.762.924,9 EUR.
Entidad Contratante	Área de Gobierno de Obras y Equipamientos
Fecha de Presentación	08/03/2021
Clasificación	C-2-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto. DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL Y DIFICULTAD DE MOVIMIENTOS DEBIDO AL COVID 19. LA VISITA SERÁ REALIZADA POR EL CLIENTE.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A. Criterios no valorables en cifras o porcentajes (documentación a incluir en el SOBRE B):

A.1. Estudio detallado del procedimiento de construcción de la obra: hasta 25 puntos.

a) Sistema estructural: cimentación y estructura: hasta 8,00 puntos.

Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

a.- Medios auxiliares utilizados.

b.- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran.

c.- Medidas propuestas para garantizar la estabilidad del terreno durante la excavación del mismo y la ejecución de la cimentación, y la estabilidad de construcciones colindantes, conforme a lo determinado en el estudio geotécnico que forma parte del proyecto.

d.- Soluciones constructivas que minoren las afecciones de servicios existentes en la parcela durante la ejecución de la obra.

En cada uno de los cuatro apartados se asignará 2 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra conforme a las prescripciones del proyecto.

Se asignará 1,00 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general y se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y que éstos sean los adecuados para la ejecución de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos. Asimismo, y en relación con las medidas descritas en el tercer apartado, éstas tienen que estar en concordancia con las recomendaciones descritas en el estudio geotécnico y que las medidas complementarias que propongan faciliten la ejecución de los trabajos y mejoren la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de la obra. En cuanto a las soluciones constructivas previstas en el cuarto apartado, deben describir en la memoria todas las soluciones necesarias para minorar las afecciones de los servicios existentes en la parcela y, para ello, deben enumerar los trabajos previos que han realizado para su determinación.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando no describa alguno/os de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica.

b) Sistema envolvente: fachadas, medianerías, cubiertas y carpintería exterior: hasta 6 puntos.

a.- Medios auxiliares utilizados.

b.- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran.

c.- La protección frente a daños en otros elementos constructivos así como los métodos de trabajo que reduzcan la incidencia sobre la ejecución de otras unidades de obra.

c) Sistemas de compartimentación y de acabados: hasta 6 puntos

Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

a.- Medios auxiliares utilizados.

b.- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran.

c.- La protección frente a daños en otros elementos constructivos así como los métodos de trabajo que reduzcan la incidencia sobre la ejecución de otras unidades de obra.

En los procesos constructivos b) y c) para cada uno de los tres apartados se asignarán 2 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta, se asignará 1,00 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general, y se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto. Para estos dos apartados se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y que éstos son los adecuados para la ejecución de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos. Asimismo, y en relación con el tercer apartado a analizar, deberán incluir en la memoria todas las medidas posibles y los métodos de trabajo para evitar daños en otros elementos constructivos así como para evitar interferencias en la ejecución de las distintas unidades.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando no describa alguno/os de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica.

d) Sistemas de acondicionamiento e instalaciones: fontanería y saneamiento, electricidad, instalaciones térmicas, de seguridad y protección contra incendios: hasta 5,00 puntos.

Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

a.- Medios auxiliares utilizados.

b.- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran.

c.- Descripción de las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de las instalaciones hasta obtener las autorizaciones y entrega de la documentación final para cada una de ellas.

Para el apartado a.-Medios Auxiliares: se asignará 1,00 punto a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta, se asignará 0,50 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general, y se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto. Para los apartados b y c se asignará 2,00 puntos a las ofertas que presenten una memoria

completa y detallada en relación con la obra concreta, se asignará 1,00 punto a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general, y se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto. Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y que éstos son los adecuados para la ejecución de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos. Asimismo, se deberán enumerar y describir las pruebas de funcionamiento a realizar de cada instalación para su puesta en marcha y la documentación necesaria a entregar en cada una de ellas. Se considerará una memoria incompleta y general cuando no describa alguno/os de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.350 €
Bonificación por Éxito	3.350 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

12 de febrero de 2021



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE